HOJA DE CONTROL DE EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Apartado Afectado	Pág (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	No aplica	No aplica	Emisión	Emisión	01/febrero/2010
1	Portada	1	Actualización de fecha de autorización	Actualización al Manual	13/junio/2011
	Contenido	1	Modificación de Contenido		
	Autorización	1	Actualización de fecha de autorización		
	Antecedentes	2	Modificación de redacción		
	Marco Jurídico	1	Modificación de la jerarquía		
	Atribuciones	1	Modificación de redacción		
	Organigrama	1	Actualización de la clave del formato		
	Estructura Orgánica	1	Actualización de la clave del formato		
	Descripción y Perfil del puesto	4	Actualización de contenido		
	Directorio	1	Actualización de Directorio		
	Hoja de Participación	1	Actualización de participantes		

Gobierno del
Estado de Morelos
Secretaría de Desarrollo
Económico

Manual de Organización
Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones
World Trade Center Morelos

Xochitepec, Mor., a 13 de junio de 2011

II.- CONTENIDO

Apartado	*Consecutivo del Apartado*
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Antecedentes	V
Marco Jurídico	VI
Atribuciones	VII
Misión y Visión	VIII
Estructura Orgánica	IX
Organigrama	X
Descripción y Perfil del Puesto	XI
Directorio	XII
Hoja de Participación	XIII

III.- AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4720 del 26 de junio del 2009, se expide el presente Manual de Organización del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, el cual contiene información referente a Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

Dr. Rafael Tamayo Flores
Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso
Centro de Congresos y Convenciones
World Trade Center Morelos

REVISÓ

Con fundamento en el Artículo 33 Fracción XII de la Ley de los Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3440 sección primera del 19 de julio de 1989.

M.D.C. Carlos Gregorio Franco Martínez
Director General del Fideicomiso
Centro de Congresos y Convenciones
World Trade Center Morelos

Fecha de Autorización	No. de Páginas
13 de junio de 2011	27

IV.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de eficientar la operatividad del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos y con apego a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como del Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, se elaboró el presente Manual de Organización.

El Manual de Organización del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos es el documento que recopila y presenta todas las actividades inherentes a las funciones que le han sido designadas a los servidores públicos que en el laboran, siendo a su vez una forma organizada de presentar y conocer las responsabilidades de cada puesto, su ubicación jerárquica, perfil y habilidades necesarias.

La información sobre las funciones y actividades de cada unidad fue recopilada basándose en el Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, se elaboró el organigrama y plantilla de personal, tomando en cuenta la Estructura Orgánica autorizada.

Lo anterior permite proporcionar información real en relación a las funciones y organización del Fideicomiso lo cual coadyuva a orientar al personal para el mejor desempeño de las funciones encomendadas, asegurando con ello el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

V.- ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos contempla dentro de su Estructura a la Secretaría de Desarrollo Económico, que tiene dentro de sus organismos sectorizados al Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos, quien planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades que se establezcan en el Plan Estatal de Desarrollo Económico y a las disposiciones del Titular del Ejecutivo y de la Secretaría de Desarrollo Económico como organismo sectorizado a esta, de manera tal que su quehacer se encamine al logro de las metas previstas en sus programas.

Por lo que tomando en cuenta la importancia que tiene el desarrollo e incremento de las actividades económicas y a la necesidad de proveer al Estado de Morelos de una mejor infraestructura que le permita elevar los niveles de calidad de vida de los morelenses, a través de la reorientación de las políticas públicas, a efecto de estructurar un modelo que permita aprovechar al máximo el potencial económico de nuestro Estado.

En el año 2004 inició sus funciones el Centro de Negocios World Trade Center Morelos, como una herramienta del Gobierno Estatal para introducir a los empresarios morelenses al centro de comercio más grande del mundo, obteniendo resultados satisfactorios durante su primer año de funcionamiento.

El 19 de mayo de 2004, mediante escritura pública número 661, pasada ante la fe del Notario Público número 9 de la Primera Demarcación Notarial en el Estado de Morelos, el Ejecutivo Estatal recibió en donación un terreno de 30 mil metros cuadrados de superficie, ubicado en el municipio de Xochitepec, Morelos, de parte de la empresa R.B Grupo Inmobiliario, S. A. de C. V., para ser destinado exclusivamente a la construcción y funcionamiento del "Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos".

Al acto jurídico descrito en el párrafo anterior, comparecieron en representación del Ayuntamiento de Xochitepec, el Presidente, el Síndico y el Secretario Municipal, quienes manifestaron su total apoyo al proyecto de desarrollo que generara la construcción del Centro de Congresos y Convenciones; comprometiéndose a otorgar una serie de estímulos fiscales a la empresa donante.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos faculta en su artículo 40, fracción XLVI, al Congreso del Estado para expedir leyes o decretos a fin de crear fideicomisos públicos, sean estatales o municipales.

El artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, establece que para el despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las dependencias y entidades que compondrán la Administración Pública del Estado, la cual, se dividirá en Central y Paraestatal, puntualizando que la Administración Pública Paraestatal estará compuesta por los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y fideicomisos públicos.

V.- ANTECEDENTES

El artículo 4 de la citada Ley Orgánica dispone que el Gobernador del Estado podrá contar con los fideicomisos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, precisando los propósitos, funciones y adscripción que se dará a dicho organismo para efecto de su coordinación, previa aprobación del Congreso del Estado.

El "Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos" se encontrará sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Económico y tendrá como fin principal que la fiduciaria vigile que se aplique el patrimonio fideicomitido a la operación y administración del Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, se expidió el decreto novecientos quince, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4444 del 8 de marzo del 2006, con el que se crea el "Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos.

VI.- MARCO JURÍDICO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 40

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Art. 70 fracción XVII

3. LEYES/ CÓDIGOS

3.1. Leyes:

3.1.1. Estatales:

3.1.1.1. Ley de los Organismo Auxiliares de la Administración Pública del Estado de Morelos.

3.1.1.2. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

3.1.1.3. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

3.1.1.4. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

3.1.1.5. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.

4. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS

4.1. Reglamentos:

4.1.1 Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos.

4.2. Decretos:

4.2.1 Decreto de creación del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Morelos número novecientos quince.

4.2.2 Decreto número ochocientos ochenta y tres.- Por el que se autoriza al titular del poder Ejecutivo Estatal otorgue a particulares la concesión para operar el área de restaurant, de Centro de Congresos y Convenciones, ubicado en el Municipio de Xochitepec, Morelos.

4.2.3 Decreto número ciento doce.- Por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos.

VII.- ATRIBUCIONES

Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4716 de fecha 10 de junio de 2009, se consideran atribuciones del Comité Técnico:

I. Aprobar y expedir la normatividad y las políticas para organizar, operar, promocionar, realizar y facilitar el uso y aprovechamiento de la infraestructura y los espacios inmobiliarios asignados;
II. Autorizar la suscripción y ejecución de los contratos y convenios que celebre el Fideicomiso CCCWTC Morelos, con otras dependencias, entidades, instituciones y organismos que persigan fines similares;
III. Vigilar el cumplimiento de leyes, reglamentos, convenios y sus anexos, así como las demás disposiciones de su competencia que sean aplicables;
IV. Instruir al fiduciario acerca del otorgamiento de poderes generales y especiales al Director General, aún los que requieran cláusula especial conforme a la ley, para formular querellas en caso de delito que sólo puedan perseguirse a petición de la parte afectada y para otorgar el perdón extintivo de la acción penal; ejercitar y desistirse de las acciones judiciales, inclusive en el juicio de amparo, así como comprometerse en árbitros y transigir;
V. Autorizar toda designación, suspensión y remoción del personal de mandos medios y superiores que presten sus servicios en el Fideicomiso CCCWTC Morelos, que someta a su consideración el Director General;
VI. Aprobar las políticas relativas a la profesionalización del servicio dentro de la organización, que impulsen una cultura que favorezca los valores éticos de honestidad, eficiencia y dignidad en la prestación del servicio público;
VII. Aprobar la estructura organizacional y funcional del Fideicomiso CCCWTC Morelos y autorizar el reglamento interior y sus reformas;
VIII. Aprobar, supervisar y evaluar los programas del Fideicomiso CCCWTC Morelos;
IX. Autorizar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como sus modificaciones;
X. Autorizar los manuales administrativos del Fideicomiso CCCWTC Morelos;
XI. Autorizar las campañas de difusión y promoción del Fideicomiso CCCWTC Morelos;
XII. Aprobar los informes mensual y anual de actividades y resultados que presente el Director General;
XIII. Aprobar anualmente, previo informe del Comisario Público, los estados financieros del Fideicomiso CCCWTC Morelos;
XIV. Autorizar, las cuotas mínimas y máximas que se cobrarán por los servicios, así como las tarifas por el uso o aprovechamientos de sus bienes;
XV. Aprobar la creación de los subcomités técnicos o consultivos, a propuesta del Director General los cuales deben establecer la forma en que se integrarán, sus reglas de operación y facultades;
XVI. Designar al Director General, a propuesta del Gobernador del Estado, y
XVII. Las demás que determinen las leyes u otros ordenamientos aplicables.

VIII.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Es la Unidad responsable de la operación y administración del Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos que beneficie el intercambio de intereses comerciales y culturales, al brindar la infraestructura adecuada en materia de negocios mediante la atracción de Congresos, Convenciones, Ferias y Exposiciones, contribuyendo a incentivar de manera importante el desarrollo económico del Estado de Morelos.

VISIÓN

Que el Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos sea el recinto de primer nivel nacional donde se realicen los Congresos, Convenciones, Exposiciones, Ferias y otros Eventos, siendo generador de derrama económica para la infraestructura turística, e impulsor de la cultura y del turismo de reuniones en el Estado de Morelos.

IX.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
109	1	40 4 3 0 0 0	Director/a General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	2
614	1	40 4 3 0 0 0	Auxiliar Administrativo/a	
113	1	40 4 3 1 0 0	Director/a Administrativo/a del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	2
614	2	40 4 3 1 0 0	Auxiliar Operativo/a	
113	2	40 4 3 2 0 0	Director/a Jurídico/a del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	1
113	3	40 4 3 3 0 0	Comisario/a Publico/a del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	1
			TOTAL DE PLAZAS	6

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. P. Ma. del Carmen Pérez Jaimes **Directora Administrativa del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos**	M.D.C. Carlos Gregorio Franco Martínez **Director General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos**	Dr. Rafael Tamayo Flores **Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos**
Fecha: 13 de junio de 2011	**Fecha**: 13 de junio de 2011	**Fecha**: 13 de junio de 2011

X.- ORGANIGRAMA

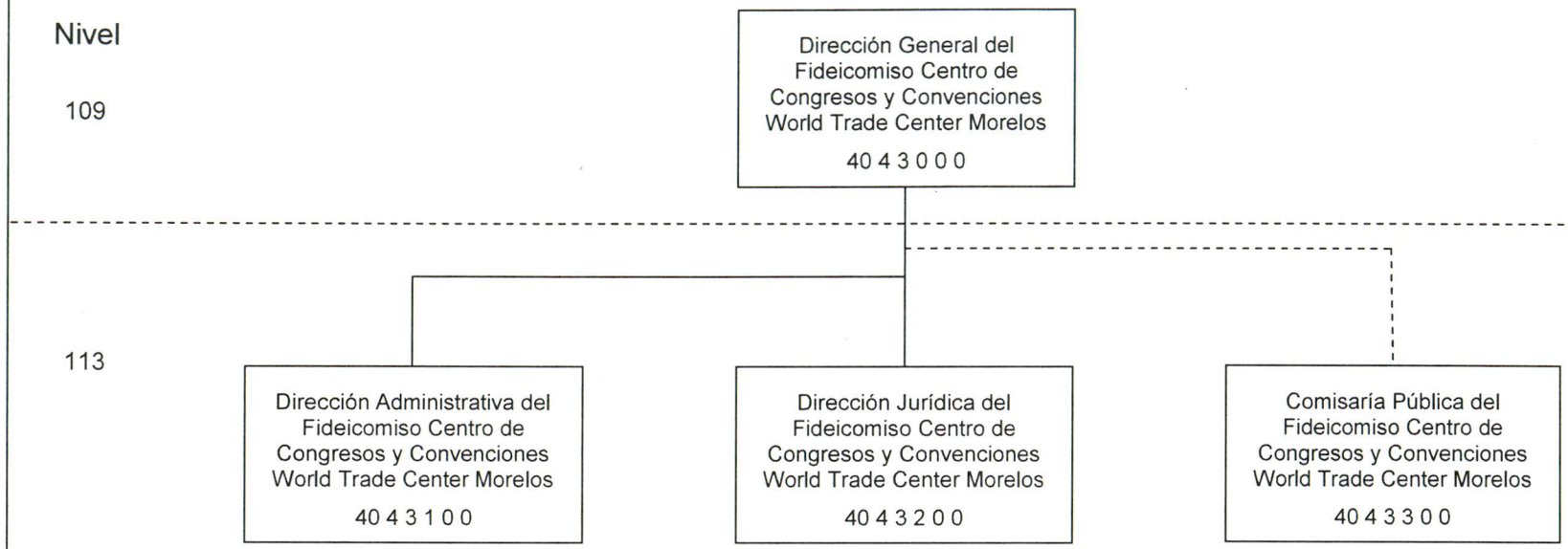

Elaboró	Revisó	Autorizó
C. P. Ma. del Carmen Pérez Jaimes **Directora Administrativa del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos**	M.D.C. Carlos Gregorio Franco Martínez **Director General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos**	Dr. Rafael Tamayo Flores **Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos**
Fecha: 13 de junio de 2011	**Fecha**: 13 de junio de 2011	**Fecha**: 13 de junio de 2011

XI.- DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO
DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO:

Director/a General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos

NIVEL:

109

JEFE/A INMEDIATO:

El/la Secretario/a Técnico/a del Comité Técnico del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos

PERSONAL A SU CARGO:

Auxiliar Administrativo	1
Director/a Administrativo/a del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos	1
Director/a Jurídico/a del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones Trade Center Morelos	1

FUNCIONES PRINCIPALES:

Con fundamento en el articulo 12 Capitulo Cuarto del Reglamento Interior del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos.

I. Desempeñar la representación legal del organismo, a través de los poderes generales y/o especiales que le otorgue la Institución Fiduciaria por instrucción del Comité Técnico, los cuales puede delegar en servidores públicos subalternos, con excepción de las que por disposición legal no puedan ser delegadas;
II. Establecer, dirigir y controlar las políticas internas del Fideicomiso CCCWTC Morelos, en términos del Contrato, el presente Reglamento y disposiciones legales aplicables, así como elaborar los planes y programas de conformidad con los objetivos y metas establecidos;
III. Ejecutar los acuerdos, disposiciones, resoluciones y demás ordenamientos que emita el Comité;
IV. Vigilar que se cumpla con los objetivos establecidos, de manera eficiente conforme a la planeación programada;
V. Elaborar y someter a consideración del Comité, los programas de trabajo de corto, mediano y largo plazo;
VI. Presentar mensual y anualmente al Comité, los estados financieros y el informe de actividades, para evaluar las metas alcanzadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior;
VII. Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité, en los términos del Contrato;
VIII. Establecer las políticas a que se sujetarán las adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, contratos de obra y demás servicios que le competen al Fideicomiso CCCWTC Morelos, en términos de los ordenamientos legales vigentes;
IX. Acordar con las persona titulares de las unidades administrativas su cargo, los asuntos de su competencia;
X. Designar las comisiones de trabajo que sean necesarias para el mejor desempeño de

DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO:

Director/a General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos

FUNCIONES PRINCIPALES:

las funciones del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones WTC Morelos;

XI. Presentar al Comité para su aprobación los contratos, convenios o acuerdos, que se deban celebrar, con entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como con organismos públicos y organizaciones del sector privado y social;

XII. Someter a consideración del Comité, las propuestas de publicidad, en los espacios del Fideicomiso CCCWTC Morelos, susceptibles de ello, así como la publicidad que explote la imagen, siempre y cuando sea aquélla que asegure las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, misma que se realizará conforme a los ordenamientos legales correspondientes;

XIII. Proponer al Comité para su aprobación las bases y lineamientos para, en su caso, realizar procesos de concesión de las áreas físicas susceptibles de ello, siempre y cuando se utilicen los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y que tenga como objetivo principal el mejoramiento en general del Fideicomiso CCCWTC Morelos;

XIV. Presentar ante el Comité, para su aprobación las medidas técnicas y administrativas para la adecuada organización y funcionamiento del Fideicomiso CCCWTC Morelos;

XV. Someter a consideración del Comité, para su aprobación cualquier deducción o condonación que se requiera en la prestación de los servicios del Fideicomiso CCCWTC Morelos;

XVI. Coordinar las actividades de promoción del Fideicomiso CCCWTC Morelos con los tres órdenes de Gobierno, así como en el ámbito nacional e internacional y en las diferentes esferas de los sectores sociales, de conformidad con los programas de difusión que le apruebe el Comité;

XVII. Elaborar y presentar al Comité el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Fideicomiso CCCWTC Morelos, para su discusión y aprobación;

XVIII. Proponer al Comité las reformas al Reglamento y manuales administrativos que conforme a los requerimientos se consideren necesarias;

XIX. Proponer para aprobación del Comité toda designación, suspensión y remoción del personal de mandos medios y superiores que presten sus servicios en el Fideicomiso CCCWTC Morelos, así como expedir los nombramientos del personal adscrito;

XX. Ejecutar las sanciones a los proveedores o prestadores de servicio en términos de lo que establece la ley de la materia;

XXI. Certificar documentos inherentes a los asuntos y expedientes de su competencia;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones,

XXIII. Proponer al Comité para su aprobación, la normatividad que se establezca para el mejor aprovechamiento de los espacios físicos, así como para la operación, promoción y realización de eventos en las áreas que para tal efecto son susceptibles de arrendamiento, o de la prestación de algún servicio;

DESCRIPCION DEL PUESTO

PUESTO:

Director/a General del Fideicomiso Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center Morelos

FUNCIONES PRINCIPALES:

XXIV. Proponer al Comité para autorización las políticas y los precios mínimos y máximos que deben percibirse con motivo de los servicios que presta el Fideicomiso CCCWTC Morelos;

XXV. Presentar al Comité para su aprobación los programas de difusión que se estimen realizar en los diversos medios de comunicación local, nacional e internacional para la promoción del Fideicomiso CCCWTC Morelos;

XXVI. Promover y comercializar las áreas y servicios del Fideicomiso CCCWTC Morelos ante las diferentes cuentas locales, nacionales e internacionales;

XXVII. Atender las inconformidades que presenten los clientes y visitantes, en el caso que se relacionen con la contratación de servicios y desarrollo del evento;

XXVIII. Planear, integrar, controlar y ejecutar los mantenimientos técnicos preventivos y correctivos o las modificaciones, actualizaciones y expansiones que requiera la infraestructura técnica, previo acuerdo del Comité a efecto de mantener en optimas condiciones el inmueble;

XXIX. Coordinar los recursos humanos y materiales asignados para el buen funcionamiento de los eventos;

XXX. Verificar que los clientes se sujeten a lo especificado en el contrato de arrendamiento y gestionar ante la Dirección Administrativa, los trámites para hacer efectiva la garantía en el caso de alguna infracción al contrato o daño a las instalaciones del Fideicomiso CCCWTC Morelos, y

XXXI. Las demás que le encomiende el Comité y demás disposiciones legales aplicables.